

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 021 -2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 04 de mayo del 2023



VISTOS:

El Informe N° 034-2023-CT-UE004/INS de la Coordinación Técnica, mediante el cual propone la asignación temporal, en adición a sus funciones como Asesor Técnico, el cumplimiento de todas las actividades vinculadas a las funciones de Coordinador Componente 3 en la Unidad Ejecutora 004;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril del 2021 se declaró viable Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos, con código unificado de inversiones N° 2502896;

Que, mediante Decreto Supremo N° 339-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 2 de diciembre de 2021, se aprueba una (1) operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00 (Sesenta y Ocho Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos”; asimismo, se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a la suscripción del contrato de préstamo de la operación de endeudamiento externo; y se dispone que el organismo ejecutor esté a cargo del Sector Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, mediante la Unidad Ejecutora que se implemente una vez suscrito el contrato de préstamo;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada norma, la República del Perú y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento - BIRF suscriben el Contrato de Préstamo N° 9274-PE con fecha 23 de diciembre del 2021, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el financiamiento parcial del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos”;



Que, mediante Oficio N° 0191-2022-EF/50.06 de fecha 06 de abril de 2022, se formaliza, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131–Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 69-2022-J-OPE/INS se aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión y, asimismo, se modificó con la Resolución Jefatural N° 223-2022-J-OPE/INS y la Resolución de Coordinación General N° 007-2022-CG-UE004/INS, el Manual Operativo del Proyecto de Inversión 2502896 "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos";

En el citado Manual se establece en el numeral 3.4. Estructura Organizacional de la PSNVSP en su capítulo 3, que la Coordinación Técnica del proyecto es quien ejerce las funciones y responsabilidades de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Además, ejerce la dirección técnica sobre los coordinadores de los componentes (del 1 al 4);

Que, mediante Contrato de Consultoría Individual Contrato N° 001-2022-UE004/INS, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2022, se contratan los servicios del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131 a partir del 3 de enero de 2022; y, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-J-OPE/INS de fecha 18 de enero de 2023, se determina que el señor Percy Luis Minaya León es Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud a partir del 3 de enero de 2022;

Que, mediante Contrato de Consultoría Individual Contrato N° 019-2023-UE004/INS, suscrito con fecha 02 de febrero de 2023, se contratan los servicios del señor CARLOS LUIS RICSE CATAÑO como Asesor Técnico de la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud a partir del 03 de febrero de 2023;

Que, en ese contexto, y siendo que hasta la fecha no se cuenta en la Coordinación Técnica con un Coordinador Componente 3, ni profesional alguno con el perfil para desempeñar dicha labor, y en aras de impulsar las labores en dicho componente, se solicita asignar temporalmente al señor CARLOS LUIS RICSE CATAÑO, el cumplimiento de todas las actividades vinculadas a las funciones de Coordinador Componente 3 en la Unidad Ejecutora 004, establecidas en el Manual Operativo modificado mediante Resolución de Coordinación General N°007-2022-UE004/INS y sus modificatorias, en adición a sus funciones como Asesor Técnico, en tanto se formalice la contratación del Coordinador Componente 3;

Con el visto del Coordinador Técnico y el Coordinador Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar temporalmente con efectividad desde el 03 de febrero del 2023 al señor **CARLOS LUIS RICSE CATAÑO**, en adición a sus funciones como Asesor Técnico, el cumplimiento de todas las actividades vinculadas a las funciones de Coordinador Componente 3 en la Unidad Ejecutora 004: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 021 -2023-CG-UE004/INS

RESOLUCION COORDINACIÓN GENERAL

Lima, 04 de mayo del 2023

en el Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud, establecidas en el Manual Operativo aprobado mediante Resolución de Coordinación General N°007-2022-UE004/INS y sus modificatorias, en tanto se formalice la contratación del Coordinador Componente 3.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al consultor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Remitir a la Coordinación Técnica, una copia de la presente, para el registro y archivo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que la Coordinadora de Comunicación y Relaciones Institucionales efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del proyecto.

Regístrese y comuníquese,

PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Coordinador General
Unidad Ejecutora 004
Instituto Nacional de Salud

